



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2019-00101-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN LTDA. (NIT N° 804.009.752-8)
DEMANDADO. LILIANA MARÍA ACOSTA HERRERA y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

No se accede a la solicitud de levantamiento de medida cautelar allegado mediante correo electrónico el día 30 de julio del año 2021, por la Dra. AURA PATRICIA CASTILLA MAESTRE. Lo anterior por cuanto el señor MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ QUINTERO, no hace parte en el proceso.

En razón a que venció el término de emplazamiento, sin que hayan comparecido al proceso la parte demandada LUIS FERNANDO GAMBOA CARDENAS, se constata que se realizó el registro en el sistema nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del DL 806 de 2020. Todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que los represente.

Se designa como curador(a) ad litem al abogado(a), MARGARITA MARIA APARICIO GONZALEZ, a quien se le notificará por intermedio de la parte interesada su designación a la dirección física Calle 35 N° 19-41 oficina 709 Torre sur Centro Internacional de Negocios La Triada, Bucaramanga

El auxiliar de la justicia mentado deberá indicar a este estrado judicial el correo electrónico que ha inscrito en el registro nacional de abogados para que a través de ese medio asuma lo correspondiente al cargo, teniendo en cuenta que su designación es de forzosa aceptación, a voces delo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. En su defecto, el (la) abogado(a) dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación de su designación, deberá presentar la respectiva excusa para su exoneración, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 148 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de agosto de 2021.
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario